



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 253/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 446-VINCOPP-UTMACH del 13 de mayo de 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario, un borrador de Convenio interinstitucional de práctica pre-profesionales con el Sr. Walter Raúl Oyola representante legal de Finca la Segarra y con la empresa AGROS J&J Cia.Ltda, a fin de que se autorice su suscripción.

De igual manera, con oficio N° 400-VINCOPP-UTMACH del 27 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Katherine Guevara, Directora Subrogante de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, solicita se apruebe la suscripción de Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huaquillas.

Que, con oficios N° 223 y 252-2015-PG-UTMACH de abril 27 y mayo 8 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que se puede proceder con la suscripción de los Convenios.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

- **Convenio interinstitucional de práctica pre-profesionales con el Sr. Walter Raúl Oyola representante legal de Finca La Segarra.**
- **Convenio interinstitucional de práctica pre-profesionales con la empresa AGROS J&J Cia.Ltda.**
- **Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huaquillas.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2015

Machala, junio 1 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL